

**CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**ESTÍMULO AL RECONOCIMIENTO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ILUSTRACIÓN CIENTÍFICA Y LA CIENCIA CIUDADANA**

(21 de julio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N°202150049270, dio apertura el día 26 de mayo de 2021 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **“Estímulo al reconocimiento de la diversidad biológica de Medellín a través de la ilustración científica y la ciencia ciudadana”**, cuyo objeto es *“Desarrollar una propuesta pedagógica que permita la divulgación científica a partir de la ilustración de cinco (5) especies representativas de la fauna y flora silvestre que habita en Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 17 de junio de 2021, a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo al reconocimiento de la diversidad biológica de Medellín a través de la ilustración científica y la ciencia ciudadana**, con un total de ocho (8) propuestas recibidas.
3. El día 25 de junio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **30 de junio de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** cinco (5) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** tres (3) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150101626 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo al reconocimiento de la diversidad biológica de Medellín a través de la ilustración científica y la ciencia ciudadana**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN:** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Coherencia</b>	Correspondencia entre la descripción de la propuesta, selección de especies, y metodología para la divulgación. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. Documento técnico que valida: justificación del proyecto y presupuesto.	<b>30</b>
<b>Relevancia de la propuesta en la construcción de Ecociudad</b>	La problemática y la propuesta de intervención deben exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. Documento técnico que valida: descripción de la propuesta.	<b>30</b>
<b>Impacto de la propuesta en relación con la comunidad y plan de socialización</b>	La claridad en la divulgación del material, pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla la propuesta, la forma como se presenta el producto final a la comunidad y estrategias de convocatoria. Documento técnico que valida: Estrategia de apropiación social.	<b>30</b>
<b>Originalidad</b>	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto y de cuenta de un proceso creativo, pedagógico e innovador. Documento técnico que valida: bocetos y viabilidad del cronograma de trabajo.	<b>10</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA MILENA JIMÉNEZ VARGAS	JURADO 2 SANDRA LILIANA CORREA ARISTIZÁBAL	JURADO 3 CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÁRATE	PUNTAJE FINAL
1	626-002	NATURALEZA URBANA: COLECCIÓN BIOLÓGICA	LUIS EDUARDO PABÓN MONTOYA	1017205488	72	98	100	90,00

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA MILENA JIMÉNEZ VARGAS	JURADO 2 SANDRA LILIANA CORREA ARISTIZÁBAL	JURADO 3 CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÁRATE	PUNTAJE FINAL
		ILUSTRADA DE MEDELLÍN						
2	626-003	TRAZOS A LA MANGUALA	JORGE IVAN GIRALDO GARCES	1128459412	80	80	80	80,00
3	626-004	ECOSISTEMAS VIVOS	MARICELA PIEDRAHITA PATIÑO	1037584012	50	68	70	62,67
4	626-006	OBSERVATORIO SUE	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072	100	99	90	96,33
5	626-007	VALLE INVISIBLE	JUAN FELIPE MARTÍNEZ TIRADO	1152199371	83	95	93	90,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo al reconocimiento de la diversidad biológica de Medellín a través de la ilustración científica y la ciencia ciudadana.**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
4	626-006	OBSERVATORIO SUE	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072	96,33	\$ 15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de

**CONVOCATORIA  
DE FOMENTO Y  
ESTÍMULOS  
PARA EL  
ARTE  
Y LA CULTURA  
2021**

inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico [gestión.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestión.proveedores@medellin.gov.co)

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores.** Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**



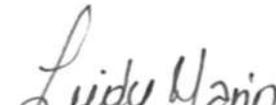
**MAURICIO CELIS ÁLVAREZ**  
Apoyo a la coordinación



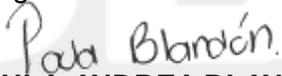
**MARIA DEL CORAL MIRANDA**  
Profesional Universitario



**LEIDY OSORIO PÉREZ**  
Abogada contratista



**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
Profesional Administrativa – Contratista



**PAULA ANDREA BLANDÓN ARIAS**  
Profesional de Acompañamiento

